



PODER

SEPASE POR LA PRESENTE que OLAM INTERNATIONAL LIMITED (No. De Registro de la Compañía 199504676H), una compañía constituida en Singapur con oficina principal en 9 Temasek Boulevard· 11-02 Suntec Tower Two., Singapur 038989 (el “Otorgante”) por la presente constituye y nombra al **SR. GONZALO LUIS NOBOA BAQUERIZO** de Legal Ecuador Representaciones Cia. Ltda. ciudadano de la República del Ecuador, con Cédula No. 0904546975 (“el Apoderado”) para que sea el apoderado legal y a nombre del Otorgante suscriba y realice los siguientes actos y gestiones:

1. Transar, administrar, realizar y llevar a cabo todos los asuntos empresariales y gestiones que fueren necesarios o de alguna manera relacionados con aquello o que tengan relación con el ámbito de las actividades permitidas por Outspan Ecuador S.A. (la “Compañía”) en Ecuador.
2. Solicitar, procesar y obtener los registros necesarios, licencias, permisos, visas y otras autorizaciones para la Compañía y sus actividades y empleados ante cualquier ministerio de gobierno, departamento, agencia, organización o subdivisión en Ecuador para poder llevar a cabo los negocios.

SE DISPONE QUE el Apoderado no tiene facultades para substituir o nombrar a alguna persona en su lugar ni para delegar las facultadas conferidas a él bajo este Poder y se dispone además que entre el Apoderado y el Otorgante, el Apoderado estará obligado a observar estrictamente todas las instrucciones impartidas a él y las restricciones impuestas sobre cada uno de ellos por el Otorgante de tiempo en tiempo, no obstante, la persona que trate con el Apoderado no estará obligada o requerida de averiguar sobre tales instrucciones o restricciones.

EL OTORGANTE DECLARA QUE:

- A. Este Poder es en substitución de y no en adición a ningún otro Poder dado por el Otorgante al Apoderado y las facultades y poderes dados en este Poder entraran en vigencia a partir de la fecha aquí mencionada.
- B. El Otorgante por la presente otorga al Apoderado total poder y facultad para hacer y realizar todos los actos y gestiones que fuesen necesarios y apropiados para todos los efectos y propósitos como el Otorgante lo haría en su mejor interés.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

- C. El Otorgante, de tiempo en tiempo y en todo momento, ratificará y confirmará lo que el Apoderado realice legalmente de acuerdo con este Poder, incluyendo aquello que pudiese haber realizado luego de la revocatoria de dicho Poder pero anterior a la notificación de tal revocatoria. El Apoderado tratará de actuar en el mejor interés de la Compañía, de lo contrario, el Apoderado será responsable por las pérdidas, daños o gastos en los que pudiese incurrirse o tenerse debido a la negligencia del Apoderado en el cumplimiento de sus deberes.
- D. No obstante alguna disposición en contrario contenida en este Poder, este Poder expirará el 31 de Agosto del 2016.
- E. El Otorgante se reserva el derecho de revocar todos los poderes aquí otorgados en cualquier momento mediante aviso al Apoderado, y tal aviso será suficiente si fuese comunicado por telex, fax, o carta del Otorgante.
- F. Este Poder será vinculante y obligatorio para el Otorgante a favor de terceros que no hayan recibido aviso de revocatoria de modo que el ejercicio del Otorgante, de tiempo en tiempo, de sus facultades no será considerado en si una revocatoria.
- G. Este Poder será inmediatamente nulo en el evento de que el Apoderado cesare de ser un funcionario o empleado del Otorgante.
- H. Este Poder estará gobernado por e interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Singapur.

Suscrito y entregado como escritura en Singapur.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañía estampa el sello común este día 3 de septiembre del 2015.

El Sello Común de
OLAM INTERNATIONAL LIMITED

Se estampa en la presencia de:

SUNNY GEORGE VERGHESE

Director

(firma)

Signatario Autorizado

Jayant Shriniwas Parande

Presidente y Director Global – Tesoro & IE

Tesorero del Grupo

Singapur, Noviembre 21, 2014


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Agosto del 2015